GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado
Alcalde

Hon. Iris Pérez Báez
Presidenta Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO 26 **SERIE: 2025-2026**

PARA ESTABLECER LOS DÍAS DEL 27 DE JULIO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN SU DÉCIMA TERCERA EDICIÓN, COMO LOS DÍAS DE AYUNO Y ORACIÓN EN NUESTRO PUEBLO DE LAJAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Desde el día seis (6) de agosto de 2014, líderes de distintas denominaciones, grupos cristianos, organizaciones cívicas y la comunidad, se han reunido en la Cancha Bajo Techo Juan E. "Liche" Lluch en horario de 5:00 am a 7:00 am para ayunar y orar por nuestro pueblo y por Puerto Rico.

POR CUANTO: Este movimiento de 40 días de ayuno y oración surge en el pueblo de Arecibo, extendiéndose a través de todo Puerto Rico. Los alcaldes han acogido como bueno, el que se interceda mediante la oración, para que la mano de Dios nos ayude a restituir los valores, las buenas costumbres y sobre todo erradicar la violencia, el maltrato y los problemas económicos que atraviesa el país.

POR CUANTO: En años anteriores, los ministros de las iglesias han solicitado que se continúe con este evento que ha traído la unidad entre las iglesias y distintos sectores, cívicos, comunitarios y profesionales en nuestro pueblo.

POR CUANTO: El Hon. Jayson I. Martínez Maldonado, Alcalde del Municipio de Lajas, en nombre y en representación de todos los lajeños ha acogido esta solicitud para que podamos continuar con esta trayectoria.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar, mediante ordenanza los días del 27 de julio al 4 de septiembre de 2026, en su décima tercera edición, como los Días de Ayuno y Oración en el Pueblo de Lajas.

SECCIÓN 2DA: El Municipio facilitará la Cancha Bajo Techo Juan E. "Liche" Lluch para que las distintas organizaciones y las iglesias puedan reunirse para llevar a cabo la actividad.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza de carácter general comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza, serán remitidos, al Departamento de Arte, Cultura, Turismo y Educación Municipal, a Secretaría Municipal y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado
Alcalde

Hon. Iris Pérez Báez
Presidenta Legislatura Municipal

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 18 días del mes de junio de 2026, presentada en Continuación Primera Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 14 Legisladores Municipales.

HON. IRIS PÉREZ BÁEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ANGÉLICA M. RODRÍGUEZ ALVARADO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el día 22 de junio de 2026.

HON. JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO
ALCALDE

/necm

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado
Alcalde

Hon. Iris Pérez Báez
Presidenta Legislatura Municipal

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Angélica M. Rodríguez Alvarado, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente ***CERTIFICO****:*

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 26 Serie: 2025 - 2026, presentada en Continuación Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día jueves, 18 de junio de 2026 y firmada por el Alcalde el lunes, 22 de junio de 2026.

Titulada:

PARA ESTABLECER LOS DÍAS DEL 27 DE JULIO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN SU DÉCIMA TERCERA EDICIÓN, COMO LOS DÍAS DE AYUNO Y ORACIÓN EN NUESTRO PUEBLO DE LAJAS; Y PARA OTROS FINES.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue ***APROBADA*** *con los votos afirmativos de 14 Legisladores Municipales. A saber, son:*

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Edwin Ruíz Zapata
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González
Hon. José Balaguer Jusino
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Maritza Valentín Lugo
Hon. Olga B. Quiñones Rodríguez

En contra - 0

Abstenidos - 0

Excusados - 0

Ausentes - 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente ***CERTIFICACIÓN****, bajo el* ***SELLO OFICIAL*** *de la Legislatura Municipal, hoy lunes, 22 de junio de 2026.*

ANGÉLICA M. RODRÍGUEZ ALVARADO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL